



Fondo de Pensiones del Bienestar  
Cámara de Diputados devuelve dictamen a comisión



# Fondo de Pensiones del Bienestar Cámara de Diputados devuelve dictamen a comisión

RAFAEL ORTIZ

**E**l objetivo de la creación del Fondo de Pensiones del Bienestar en México, es generar un fondo con 40 mil millones de pesos, de los ahorros no reclamados de las Administradoras de Fondo para el Retiro (Afore) de personas ahorradoras con más de 70 años y que no han sido reclamados, en el caso de trabajadores del sector privado y del IMSS; y de los que han cumplido 75 años en el caso de los trabajadores del Estado y del ISSSTE.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), resaltó que una cuenta se considera activa "cuando en el transcurso de tres años no ha tenido movimiento por depósitos o retiros".

La iniciativa, que continúa avanzando en el Congreso, propone así que los recursos que se transferían al Fondo de Pensiones para el Bienestar sean utilizados por el Gobierno para complementar las pensiones de aquellos trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual de los empleados afiliados al IMSS.

Dicho monto equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el IMSS actualizado por la inflación estimada para 2024. La cantidad se actualizará el 1 de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese periodo, según la propuesta.

El objetivo del proyecto es reformar el artículo 123 de la Constitución para que los trabajadores de 65 años que comenzaron a cotizar después del 1 de julio de 1997 (cuando entró en vigor la reforma de pensiones vigente), así como para quienes se encuentren bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), puedan recibir dicha pensión.

El lunes, la iniciativa fue aprobada por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados con 19 votos a favor, la mayoría de Morena y sus aliados del PT y del PVEM, y 10 en contra de la oposición en conjunto y cero abstenciones.

Algunos legisladores acusaron durante la sesión frente a la mesa directiva y la diputada presidenta, **Marcela Guerra**, que el dictamen presentado hoy es diferente al que se aprobó el lunes, por lo

que el diputado morenista, **Ignacio Mier**, solicitó un receso para aclarar las diferencias en el dictamen.

Por su parte, la diputada del PAN, **Margarita Zavala**, solicitó a la presidenta de la Cámara de Diputados revisar a fondo el dictamen presentado hoy, debido a que acusan que hay al menos 10 modificaciones.

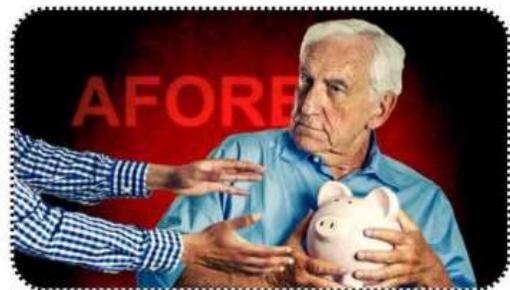
Luego de aclarar la diferencias, la diputada **Angélica Ivonne Cisneros**, inició con la presentación sobre la creación del Fondo de Pensiones del Bienestar.

Resaltó que pretende crear un fondo solidario de pensiones que puede ser constituido como un fideicomiso público.

Las fuentes de ingreso que el proyecto considera para su creación son el aprovechamiento de 75 por ciento de los recursos netos del Instituto para devolverle al Pueblo lo Robado (Indep); créditos fiscales que correspondan a la federación en materia fiscal, federal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las entidades federativas; ingresos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, ingresos por enajenación de los inmuebles propiedad del ISSSTE en 2024, así como recursos de las subcuentas inactivas de los trabajadores (Afore).

Si se aprueba, se realizarían cambios a cinco leyes secundarias, la Ley del IMSS, la Ley del ISSSTE, la Ley del Infonavit, la del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Ley del Presupuesto.

"El Fondo lo que pretende ser es un fondo solidario de compensación que no afecta ningún derecho ni le roba a nadie", aseveró el diputado **Ignacio Mier**, uno de los autores de la iniciativa.



**Diputados discuten  
propuesta para crear el Fondo  
de Pensiones del Bienestar**

